



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A PLANILLAS DE SALARIOS DEL
MINISTERIO DE CULTURA, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE 2022

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. General	5
2. Específicos	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. CONCLUSION	6
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 27 párrafo segundo, 34, 38 y 45 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG) y basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al nuestro plan anual de trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna, se emitió la Orden de Trabajo No. 7/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, para efectuar el Examen Especial a Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

El Ministerio de Cultura para su funcionamiento administrativo ha considerado en la estructura organizativa a la Unidad de Talento Humano encargada del bienestar del equipo humano que integra la institución, brindando las condiciones laborales adecuadas, herramientas y prestaciones a favor de las trabajadoras y trabajadores.

Dentro de las principales funciones de dicha unidad están: administrar los salarios, prestaciones y beneficios del personal y dictar normas, directrices y lineamientos dando asistencia técnica en materia de recursos humanos a todas las dependencias del Ministerio de Cultura.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión, con el objetivo de emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo regulado en las leyes para tal fin.

Al concluir el examen, no se determinaron hallazgos.

Ministra

Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez

Ministra de Cultura

Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 27 párrafo segundo, 34, 38 y 45 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG) y basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al nuestro plan anual de trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna, se emitió la Orden de Trabajo No. 7/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, para efectuar el Examen Especial a Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

El Ministerio de Cultura para su funcionamiento administrativo ha considerado en la estructura organizativa a la Unidad de Talento Humano encargada del bienestar del equipo humano que integra la institución, brindando las condiciones laborales adecuadas, herramientas y prestaciones a favor de las trabajadoras y trabajadores.

Dentro de las principales funciones de dicha unidad están: administrar los salarios, prestaciones y beneficios del personal y dictar normas, directrices y lineamientos dando asistencia técnica en materia de recursos humanos a todas las dependencias del Ministerio de Cultura.

Para ello el Técnico del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), cumple la misión de actualizar, trabajar, elaborar, revisar y generar la base de datos del personal del Ministerio de Cultura, en el sistema SIRH, en base a la normativa legal vigente del Ministerio de Hacienda, para generar insumos al Módulo de Planillas.

Por su parte y el Técnico de Planillas actualiza, ingresa, solicita y genera la información que afecte el pago de sueldos y prestaciones legales al personal de la Institución, considerando la aplicación de descuentos; conforme a la normativa legal aplicable, los pagos de salarios y deducciones correspondientes, a fin de que sus remuneraciones, percepciones y deducciones mensuales sean pagadas oportunamente.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. General

Verificar que los pagos realizados a los empleados del Ministerio de Cultura correspondan según el marco legal correspondiente.

2. Específicos

- ❖ Verificar que los descuentos realizados se encuentren respaldados con la documentación legal pertinente.
- ❖ Revisar que los pagos realizados son conforme a los salarios líquidos determinados en las planillas de pagos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a las Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura, comprendió la revisión de los documentos que respaldan los sueldos líquidos pagados, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

El trabajo fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- ❖ Analizamos el comportamiento de los sueldos líquidos, identificando en estos, incrementos que puedan ser sujetos de revisión.
- ❖ Verificamos que los sueldos líquidos en planillas de pago son consistentes con el depósito a los empleados.
- ❖ Validamos los montos en los documentos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, al concluir el examen no encontramos observaciones relevantes que notificar en el presente informe.

VI. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Examen Especial a Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura por el periodo sujeto de revisión, los pagos realizados en las planillas presentan los descuentos según la documentación legal pertinente, así como los depósitos han sido conforme al salario liquido determinado en planillas.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verifico la existencia de Examen Especial a Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura, Sin embargo, no se han realizado exámenes relacionados con la auditoria, por lo que no hay recomendaciones a las cuales deba darse seguimiento.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a Planillas de Salarios del Ministerio de Cultura, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 15 de noviembre de 2022

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. José Salvador Monterrosa
Director General de Auditoría Interna

